



ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°201-2023 de fecha 24.03.2023 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad que los niños, niñas y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista, que no se han vacunado contra el COVID-19, puedan recibir la dosis única anual bivalente.

ID 1447

Santiago, - 4 OCT 2023



DE : SRA. MINISTRA DE SALUD
 A : H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar, sobre la posibilidad que los niños, niñas y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista, que no se han vacunado contra el COVID-19, puedan recibir la dosis única anual bivalente.

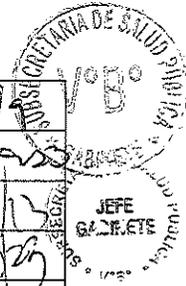
Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. La campaña de vacunación contra el SARS-CoV-2 comenzó el 24 de diciembre del año 2020, con la disponibilidad de stock de la vacuna del laboratorio Pfizer-BioNTech para los funcionarios de salud que trabajan en Unidades de Paciente Crítico (UPC) en los hospitales y clínicas del país. Posteriormente, y en función de la disponibilidad de dosis, se ampliaron los grupos convocados hasta incluir a la población general a partir de los 12 años.
2. La estrategia de vacunación COVID-19 bivalente comenzó el 11 de octubre de 2022, dirigida inicialmente a cuatro grupos objetivos: personal de salud, usuarios inmunocomprometidos, usuarios con patologías crónicas y personas mayores de 80 años. Conforme al escenario epidemiológico y la disponibilidad de dosis, se amplió progresivamente a la población general, incluyendo a partir de los 12 años
3. Actualmente, podemos afirmar que esta campaña de vacunación es universal, dirigida a personas a partir de los 6 meses de edad. Permitiendo administrar la dosis en esquemas primarios, lo que amplía la protección frente a estas variantes en la población de mayor riesgo. Esto incluye a usuarios con Trastorno del Espectro Autista, quienes no necesitan una orden médica para acudir a vacunarse.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretaria de Salud Pública	AM		
Jefatura Gabinete Ministra	MC		
Jefatura Gabinete SSP	FR		
Asesor Legislativo Ministerial	JMN		
Jefatura DIPRECE	FBE		09.08.23
Jefatura Unidad OIRS	kd	A	08.08.23

Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 07.08.2023.

EQA

Distribución:

- Gabinete Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPRECE.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



Valparaíso, 24 de marzo de 2023

OFICIO N° 201-2023

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, tomar conocimiento de la solicitud de ayuda de un particular, donde se solicita que los niños, niñas y adolescentes con Trastornos de Espectro Autista que no se han vacunado contra el Covid-19, puedan vacunarse con la dosis única anual Bivalente, en virtud del documento que se acompaña.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás Lagomarsino Guzmán**.

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado-Secretaría de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5B4AF345DF5384F9

Firmado por ANA MARÍA SKOKNIC
DEFILIPPIS
Fecha 24/03/2023 12:04:20 CLST

17/3/23, 12:51

Correo - saludcam@congreso.cl

Vacuna para TEA

Patricio Lizama López <patotv@gmail.com>

vie 17/03/2023 12:09

Para: Comisión de Salud <saludcam@congreso.cl>;

Hola, escribo por mi hijo TEA.

El tiene 15 años y por su condición, le tiene terror a las agujas y por lo mismo NO tiene ninguna dosis Anticovid. Ahora está contagiado y no lo ha pasado bien.

Escribo a ustedes para solicitar su voluntad para que intercedan ante el Minsal con el objetivo de que a l@s niñ@s y adolescentes TEA que no se han vacunado, les autoricen a ponerse la dosis única anual Bivalente.

Hoy, el Minsal los obliga a comenzar con el esquema completo, es decir 1 dosis y luego en 30 días otra, y así sucesivamente.

Ell@s no lo harán. Por eso, teniendo la dosis única Bivalente estarían protegidos aunque sea parcialmente y se vacunarían sólo una vez por año. Sabemos que el esquema completo les daría una protección casi óptima, pero la Bivalente les daría cierta protección. Sería mejor que nada.

Saludos y éxito.

Patricio Lizama López
Padre de Gabriel